Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Firma Digital

Firmado digitalmente por DE LA CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU 20456310959 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2023 11:54:26 -05:00

Arequipa, 04 de Enero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000003-2023-P-CSJAR-PJ

Sumilla: "*Designación de magistrados*"

VISTOS; La Resolución Administrativa de Presidencia N° 001-2023-P-CSJARPJ, la Resolución Administrativa de Presidencia N° 002-2023-P-CSJARPJ, el Informe de Secretaría de Presidencia N° 003-2023-P-CSJAR-PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 001-2023-P-CSJAR, y Resolución Administrativa de Presidencia N° 002-2023-P-CSJAR, se ha dispuesto la conformación de las Salas Superiores para el presente año judicial, habiéndose promovido al señor Juez Titular del Noveno Juzgado Civil de Arequipa, don José Antonio Meza Miranda, en calidad de Juez Superior Provisional de la Sala Mixta, Descentralizada e Itinerante de Camaná.

SEGUNDO: Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el punto precedente, deben adoptarse las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento del Noveno Juzgado Civil de Arequipa de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, por la designación del doctor José Antonio Meza Miranda, y estando a la calidad de dicha designación, y considerando que la misma duraría un período prolongado, corresponde en el presente caso la designación de un Magistrado Provisional, siendo que acorde a lo regulado por la Ley de la Carrera Judicial N° 29277 en su artículo 8° inciso 2), artículo 65° inciso 2) *"Los jueces Provisionales son aquellos jueces titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante"*, artículo 66° "*El juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel, como consecuencia del proceso de evaluación de desempeño parcial*"; y, el inciso 1) del artículo 102° *"Ocupar una plaza vacante provisional en el nivel inmediato superior, siempre y cuando corresponda a su misma especialidad"*. Al respecto, se tiene que mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo N° 173-2015-CE-PJ se ha establecido que para lo regulado por el Artículo 66° de la Ley de la Carrera Judicial – *cuya aplicación debe acatar la declaración de inconstitucionalidad por conexidad determinada mediante STC N° 00006-2009-PI/TC* – los cuadros de méritos y de antigüedad han devenido hasta la actualidad en referenciales para el llamamiento de Jueces Provisionales de todas las instancias, alcanzando hasta los cuadros de méritos de los Jueces Especializados y/o Mixtos y de

Jueces de Paz Letrados aprobados en las respectivas Cortes Superiores de Justicia a partir del 2009 a la actualidad; así, en este Distrito Judicial, con vista del cuadro de Jueces de Paz Letrados que aún no han sido promovidos, se tiene al señor Magistrado Javier Alonso Talavera Ugarte, quien desempeña funciones como Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Arequipa, habiéndose verificado por esta Secretaría que cuenta con los requisitos generales, y además los requisitos específicos establecidos para ser Juez Especializado regulados en el Art. 8° de la Ley de la Carrera Judicial, es decir, ser mayor de treinta (30) años y tener la condición de Juez de Paz Letrado con más de 4 años de antigüedad, quien aceptó asumir la provisionalidad en el Noveno Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a partir del 04 de Enero de 2023. En tal sentido, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y a fin de garantizar el normal funcionamiento del Noveno Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, corresponde emitir la respectiva resolución autoritativa promoviendo al señor magistrado mencionado como Juez Provisional del Noveno Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a partir del 04 de Enero de 2023.

TERCERO: Que, estando al anterior considerando, para el presente caso, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Arequipa, a partir del 04 de enero de 2023, corresponde la designación de un Juez Supernumerario, del Registro Distrital de Jueces Supernumerarios vigente, Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000024-2021-CED-CSJAR-PJ habiéndose realizado las respectivas comunicaciones a los abogados referidos, en estricto orden de méritos, de aquéllos abogados que a la fecha no se encuentran designados en órgano jurisdiccional alguno, y estando a lo informado por el señor Secretario de Presidencia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Abog. Alan Xavier Choque Cerpa, quien integra el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, en el nivel de Juez Paz Letrado, Especialidad de Familia, y lugar de postulación de Arequipa – Arequipa en el 14vo lugar. Quien, estando a la consulta telefónica realizada el 02 de enero de 2023, a las 13:33 p.m., informó que aceptaba la suplencia del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Arequipa, a partir del día 04 de enero de 2023, en reemplazo del magistrado Javier Alonso Talavera Ugarte.

CUARTO: En este sentido, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y a fin de asegurar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales involucrados, corresponde autorizarse la designación del señor abogado Alan Xavier Choque Cerpa, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Arequipa, a partir del día 04 de enero de 2023, en reemplazo del magistrado Javier Alonso Talavera Ugarte.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor magistrado **Javier Alonso Talavera Ugarte** como Juez Provisional del **Noveno Juzgado Civil de Arequipa, a partir del día 04 de enero de 2023**, en reemplazo del magistrado José Antonio Meza Miranda.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor abogado **Alan Xavier Choque Cerpa** como Juez Supernumerario del **Primer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Arequipa, a partir del día 04 de enero de 2023**,en reemplazo del magistrado Javier Alonso Talavera Ugarte.

Artículo Tercero.-Póngase la presente en conocimiento de la Jefatura ODECMA, Unidad de Visitas de la ODECMA, Asesoría Legal de Presidencia, Coordinación del Área de Personal, Juzgados de Paz Letrados de Familia de Arequipa, Administración de los Juzgados de Paz Letrados, e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS
Presidente de la CSJ de Arequipa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CDC/ehb